

Legislar para Transformar: Fortaleciendo la Agenda de Inclusión Digital y Financiera para la Autonomía Económica de las Mujeres en Iberoamérica

El evento “Legislar para transformar: Fortaleciendo la agenda de inclusión digital y financiera para la autonomía económica de las mujeres en Iberoamérica” constituye una iniciativa estratégica impulsada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y ONU Mujeres en América Latina y el Caribe, contando con el decisivo respaldo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Celebrado en un contexto de urgencia por acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030, este encuentro busca consolidar marcos normativos que garanticen el empoderamiento económico femenino, promoviendo el diálogo multilateral para cerrar la persistente brecha entre el reconocimiento legal de los derechos y su aplicación efectiva en la cotidianidad de las mujeres.

Aspectos Clave de la Iniciativa

Un pilar fundamental de la estrategia es la actualización metodológica e instrumental de la Plataforma Virtual de Legislación en materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres en Iberoamérica. Esta herramienta interactiva ha evolucionado para ofrecer diagnósticos normativos comparados, consolidando un alcance regional de gran escala al recopilar, sistematizar y analizar 894 leyes vigentes distribuidas a lo largo de 22 países iberoamericanos.

Para responder con precisión a las dinámicas socioeconómicas y tecnológicas contemporáneas, el marco de análisis de la plataforma se expandió de ocho a doce áreas temáticas estratégicas. La integración de estos nuevos ejes subraya el reconocimiento de que las vulnerabilidades modernas exigen respuestas jurídicas interseccionales e institucionales de vanguardia.

NUEVAS ÁREAS DE ANÁLISIS INTEGRADAS	ENFOQUE ESTRATÉGICO Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
Inclusión financiera	Erradicación de barreras legales y promoción del acceso autónomo y equitativo a servicios financieros, de crédito y bancarización.
Inclusión digital	Abordaje integral del derecho al acceso a internet, la alfabetización tecnológica y la protección legal contra la ciberviolencia.
Fiscalidad con perspectiva de género	Análisis del impacto redistributivo de las políticas tributarias y la equidad sustantiva en la formulación del gasto público.
Violencia en el mundo del trabajo	Monitoreo de garantías de entornos laborales seguros, impulsando la ratificación y aplicación del Convenio 190 de la OIT.

Avances y Retos Identificados

La evaluación del corpus normativo regional expone asimetrías críticas entre la innovación jurídica discursiva y la realidad estructural. Respecto a la **brecha digital**, los datos arrojados por la plataforma son concluyentes: apenas el 23 % de los países iberoamericanos cuentan con legislación específica y vigente sobre el acceso digital de las mujeres. Esta orfandad regulatoria es alarmante al contrastarse con investigaciones de la CEPAL, las cuales revelan que cuatro de cada diez mujeres en la región carecen de conectividad efectiva. Esta exclusión tecnológica se exacerba drásticamente en los territorios rurales frente a los urbanos, limitando el desarrollo de competencias digitales y la empleabilidad, al tiempo que incrementa la exposición a formas de violencia digital prolongadas debido a la falta de marcos sancionatorios adecuados.

En el ámbito de la **fiscalidad y presupuestos**, el diagnóstico revela un panorama mixto marcado por deficiencias de implementación. Aunque la mayoría de los Estados han incorporado formalmente enfoques de género en sus normativas de finanzas públicas, alineándose con el seguimiento del indicador 5.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existen diferencias considerables en su aplicación práctica, así como vulnerabilidades en las fases de control, seguimiento y evaluación del impacto del gasto.

Frente a estas barreras, emergen **recomendaciones principales** claras. Instituciones rectoras como la SEGIB y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú destacan la necesidad imperativa de integrar la perspectiva de género de forma continua a lo largo de todo el ciclo presupuestario, evitando que se relegue a iniciativas periféricas. La experiencia del MEF peruano ejemplifica este avance mediante la creación de indicadores y clasificadores de gasto vinculantes, tales como el Programa Presupuestal 1002, diseñado metodológicamente para rastrear y financiar productos específicos enfocados en la reducción de la violencia contra la mujer. En suma, se insta a consolidar marcos legales que reduzcan estructuralmente las brechas financieras y tecnológicas, empleando las evidencias de la plataforma para derogar legislaciones discriminatorias y construir una verdadera resiliencia económica.

Recomendaciones para fortalecer la agenda legislativa

Complementariamente, el conversatorio aporta insumos útiles para la discusión regional. Su conclusión central es que la inclusión no puede medirse solo por el número de cuentas, billeteras digitales o créditos otorgados, sino por la posibilidad real de las mujeres de usar estos servicios de manera segura, autónoma y efectiva. En ese sentido, se proponen las siguientes recomendaciones para ser consideradas por las y los participantes:

- **Transitar del acceso formal a la igualdad sustantiva en la inclusión financiera:** Las brechas no responden a una falta de interés de las mujeres, sino a barreras estructurales de oferta: un sistema diseñado a partir del empleo formal, los ingresos constantes, la propiedad de activos y el historial crediticio tradicional. Se recomienda que los marcos normativos prohíban tanto la discriminación directa como las prácticas aparentemente neutrales con efectos desproporcionados sobre las mujeres, e impulsen criterios alternativos de evaluación crediticia que reconozcan pagos recurrentes, ventas, compras y transacciones digitales. Deben erradicarse prácticas como la exigencia informal de avales de padres o hermanos a mujeres con ingresos propios, y distinguirse los productos con enfoque de género

real de aquellos que solo modifican su imagen comercial sin alterar requisitos ni modelos de riesgo.

- **Ampliar la agenda de inclusión digital más allá de la conectividad:** Los marcos vigentes muestran mayores avances en acceso y desarrollo de competencias que en participación económica. Se sugiere incorporar obligaciones específicas que promuevan la presencia de las mujeres en el empleo y emprendimiento digital, la innovación, las áreas STEM y los espacios de decisión del sector tecnológico. Asimismo, dado que la digitalización de un servicio no lo vuelve automáticamente inclusivo, se recomienda garantizar la alfabetización digital y mantener canales de atención no exclusivamente digitales para mujeres rurales, adultas mayores o con menor acceso a smartphones, electricidad y conectividad.
- **Regular de forma progresiva el ecosistema Fintech:** Las fintech, los pagos digitales, las finanzas abiertas y la interoperabilidad ofrecen oportunidades para llegar a población no bancarizada y construir perfiles económicos a partir de datos transaccionales. No obstante, la tecnología no garantiza la inclusión por sí misma. Se recomienda que la legislación establezca reglas proporcionales que no reduzcan los niveles de protección y que determinen con claridad la responsabilidad frente a fraudes, vulneraciones de datos personales, decisiones automatizadas y sesgos algorítmicos, junto con deberes de transparencia y un fortalecimiento de la protección a las consumidoras financieras.
- **Incorporar el enfoque de género en la gobernanza de las entidades financieras:** Las políticas de igualdad no deberían limitarse a las áreas de recursos humanos, sino alcanzar a directorios, gerencias, diseño de productos, modelos de evaluación y de riesgo, atención al cliente y comunicación comercial, promoviendo además una mayor participación de mujeres en los espacios de decisión del sistema financiero.
- **Fortalecer la fiscalidad y el presupuesto con enfoque de género:** En línea con la experiencia del MEF, se recomienda que los programas sociales, educativos y productivos incorporen componentes permanentes de educación financiera, alfabetización digital, formalización, desarrollo de emprendimientos y acceso al financiamiento, aprovechando instrumentos existentes como Procompite en el caso peruano. En materia tributaria, se sugiere evaluar la coherencia del tratamiento fiscal entre actores financieros tradicionales y nuevos proveedores que realizan actividades semejantes, a fin de identificar desincentivos a la expansión responsable de servicios hacia sectores excluidos, sin que ello implique una eliminación automática de obligaciones.
- **Institucionalizar la educación financiera como política permanente:** La menor disponibilidad de información genera desconfianza hacia el sistema, temor al endeudamiento y dificultades para comparar productos e identificar riesgos. Se recomienda que la educación financiera deje de ser una intervención aislada y se articule en sistemas nacionales que integren a actores públicos y privados —como el Sistema Nacional de Educación Financiera impulsado por el MEF peruano—, con contenidos adaptados a las características de cada población.

- **Vincular la agenda de cuidados con la autonomía económica:** La inclusión financiera no puede analizarse separada de la organización social del cuidado, pues su carga desproporcionada reduce las horas remuneradas de las mujeres, incrementa la informalidad y limita su capacidad de demostrar solvencia ante las instituciones financieras. Se recomienda fortalecer licencias y prestaciones para el cuidado de personas dependientes, la adaptación y flexibilización de jornadas, el teletrabajo ante responsabilidades de cuidado y los servicios empresariales de cuidado.
- **Reforzar la prevención de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo:** Además de impulsar la ratificación y aplicación del Convenio 190 de la OIT, se sugiere ampliar las acciones de prevención, capacitación, sensibilización, identificación y protección de las trabajadoras afectadas, visibilizando que la violencia tiene costos económicos concretos para las empresas, expresados en ausentismo, presentismo y menor productividad.
- **Adoptar enfoques territorial, intercultural e interseccional:** Las mujeres no constituyen un grupo homogéneo: sus condiciones de acceso varían según ruralidad, edad, nivel educativo, ingresos, condición laboral, pertenencia étnica, idioma y conectividad. Las soluciones normativas no deben diseñarse pensando únicamente en mujeres urbanas con empleo formal, y deben considerar la disponibilidad efectiva de servicios financieros en comunidades rurales y zonas alejadas, donde el desplazamiento a una agencia puede implicar la pérdida de una jornada de trabajo.
- **Generar información desagregada y mecanismos de seguimiento:** Se recomienda establecer la producción obligatoria de información desagregada por sexo por parte de los organismos supervisores y las entidades financieras, que permita conocer el acceso efectivo de las mujeres incluidas las rurales y no solo el número de cuentas abiertas, así como identificar criterios de evaluación con efectos diferenciados por género. La Plataforma Virtual de Legislación puede constituir un espacio estratégico para dar seguimiento comparado a estos avances en la región.

En suma, se propone que la agenda legislativa iberoamericana combine regulación financiera, transformación digital, educación, cuidados, política presupuestaria y enfoque territorial, de modo que sea el sistema financiero y digital el que se adapte a la diversidad de condiciones en que viven y producen las mujeres, y no las mujeres quienes deban adaptarse a un sistema diseñado sin considerar dichas diferencias.